

NOTIFICACIÓN

La Coordinadora General de PAEPU pone en conocimiento de los aspirantes al cargo de Coordinadores de Formación en Servicio, la Resolución N°588/022 del Acta 8 del 23 de marzo de 2022 por la cual el Consejo Directivo Central homologa lo actuado por los Tribunales, así como el ordenamiento final de los postulantes.

Asimismo convoca a la elección de cargo que se llevará a cabo el miércoles 20 de abril a las 15 horas en PAEPU, sito en Plaza Independencia 822, piso 10.



Montevideo, 30 de marzo de 2022.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de marzo de 2022

Acta N°8
Res. N° 588/2022
Exp. 2022-25-1-000713
PAEPU/ VM

VISTO: la Resolución N° 3594, Acta N°46 de fecha 29 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo Central en la cual aprueba las bases del llamado único a Coordinadores para conformar el equipo de gestión académica del Centro de Formación Permanente y del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU), a partir del año 2022;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo estipulado en el numeral IX) de las citadas bases, podrán integrar la lista de habilitados para optar por el cargo de Coordinador aquellos docentes que hayan superado el 60% del puntaje de la entrevista, adicionándole el obtenido por méritos;

II) que a partir del 14 de febrero de 2022 se habilitó, en la página web de PAEPU, la inscripción para los aspirantes a coordinadores de los distintos componentes que conforman la formación en servicio;

III) que con fecha 15 de febrero de 2022 se instalaron los tribunales de méritos y entrevistas para evaluar a los aspirantes;

IV) que con fecha 2 de marzo de 2022 se confeccionó el orden de prelación de los aspirantes a coordinadores, de acuerdo a los puntajes otorgados por los tribunales;

CONSIDERANDO: I) que la Coordinadora General del PAEPU informa que se cumplieron todas las instancias previstas en las bases del llamado;

II) que es potestad del Consejo Directivo Central homologar lo actuado por los tribunales actuantes en el citado llamado, a fin de determinar la elección de cargos.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Homologar lo actuado por los tribunales actuantes en el llamado único a Coordinadores para conformar el equipo de gestión académica del Centro de Formación Permanente y del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, a partir del año 2022, del que surge el siguiente ordenamiento final, para los aspirantes a desempeñar funciones de coordinador en el PAEPU:

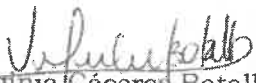
N°	Apellido	Nombre	C.I.	Entrevista	Méritos	Puntaje Final Ordenamiento
COMPONENTE TALLERES ABP						
1	Rostán	Elina	2.583.584-6	60	43	103
2	Rodríguez	Dinorah	3.167.420-8	52	39	91
NO HABILITADO PARA ELEGIR CARGO						
3	Acuña	Lucía	4.306.874-8	35	34	69
COMPONENTE EDUCACIÓN INICIAL						
NINGUNO HABILITADO PARA ELEGIR CARGO						
1	Rodríguez	Laura	3.031.045-1	20	37	57
2	Cardellino	Andrea	1.538.275-0	15	26	41
3	Alonso	María del Pilar	1.429.718-6	12	22.50	34,5
4	González Dollanart	Alba	3.000.940-8	No se presentó	22	-----
5	García Dávila	Sandra	1.864.490-9	-----	17	-----
COMPONENTE TRANSICIÓN PRIMARIA/MEDIA						
1	Barrios	José	3.491.886-3	60	41	101
2	Picún	Gabriela	3.134.842-5	46	39	85

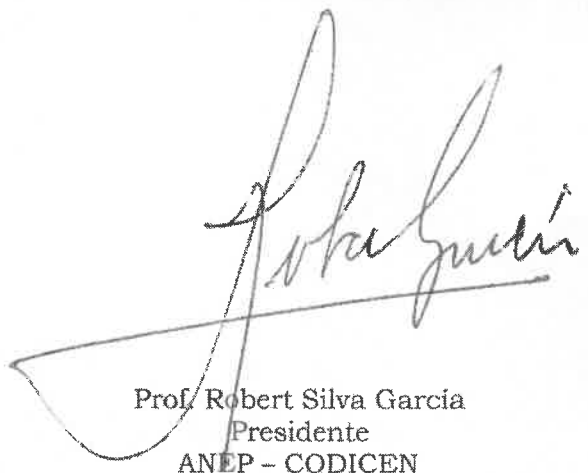


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

NO HABILITADO PARA ELEGIR CARGO						
3	González Porley	Lucía	3.331.956- 3	10	34,5	44,50
COMPONENTE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE						
1	Barrios	José	3.491.886- 3	60	41	101
2	Meléndrez	Roxana	3.324.888- 9	60	35	95
3	Habiaga	Verónica	4.126.445- 9	48	25	73
NO HABILITADOS PARA ELEGIR CARGO						
4	Acuña	Lucía	4.306.874- 8	35	34	69
5	Darín	Miriam	2.791.955- 5	32	32,50	64,50
6	García Dávila	Sandra	1.864.490- 9	-----	17	-----

Comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana. Hecho, pase al PAEPU para conocimiento y notificación de los interesados.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN